

## Arica, 14 de septiembre de 2022

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800088

## VISTOS:

Lo	dispuesto	en	el	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	•
ins	trucciones	cont	teni	idas	en la C	Circu	ılar N°	50,	de 2016, y:											

- Χ
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\_}$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\_}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CO	NIC	IDED	ARI	DO.

,										
CONSIDERANDO:										
	resentada por el contribuyente va parte integrante de la presente resolución, mediante la es y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):									
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se									
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que omisión en que incurrió.	ha procedido con antecedentes que hacen excusable la									
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presen mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que le causa que no le es imputable.	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.									
Las sanciones aplicadas son improcedentes.										
RESUELVO:										
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonac	ción, correspondientes a:									
90 % del interés penal 90 % de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas									
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deu se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, i										
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  MARIA  Firmado digitalmente por MARIA SOLEDAD  VEGA  VEGA  CARRERA  Fecha: 2022.09.14  12:51:43-03'00'	Orlando Godoy Orlando Godoy Gonzalez Gonzalez  Fecha: 2022.09.14 12:57:53-03'00'  ORLANDO GODOY GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA									
Notificación vía correo electrónico: \	Contribuyente:									

Notificación vía cor	reo electrónico:	Contribuyente:							
5	Fecha	n: 14/09/2022							
Notificación 88 Res. Ex. N° 1800088, de fecha 14.09.2022, que incluye entrega de giro: 49046752.									
	·			·					
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y					
Contribuyente,			1	timbre					
Representante				Ministro de					
Legal o				Fe					
Mandatario									